

Acta Aprobación del Procedimiento de Selección, Documento Base y Designación de Perito
Procedimiento de Compras: INCART-CCC-CP-2021-0016

En el Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00AM) del día veintisiete (27) del mes de Septiembre el año Dos Mil Veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional Del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares, reunidos en el salón de reuniones del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, señores: (1º) **Dr. Manuel Escarramán**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula No. 001-0916670-2; domiciliado y residente en el Distrito Nacional, **Director Médico**, en representación del **Dr. José Ernesto Ramírez Feliz**, Director General del Hospital; (2º) **Licda. Lisette Margarita Rodríguez Pérez**, Directora Administrativa; dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0011872-8, domiciliada y residente en el Distrito Nacional; (3º) **Licda. Haydee Acevedo**, Directora De Planificación y Desarrollo; dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0037383-6; domiciliada y residente en Santo Domingo Este; (4º) **Licda. Calina Figuereo Ramírez**, Consultora Jurídica, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0825749-4; domiciliada y residente en el Distrito Nacional, y (5º) **Licda. Rosina del Carmen Barreiro Liriano**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0919297-1, domiciliada y residente en el Distrito Nacional; todos de conformidad con la convocatoria verbal que les fue cursada.

El Dr. Manuel Escarramán dejó abierta la sesión, comunicando a los miembros presentes que a esta reunión del Comité de Compras y Contrataciones A seguidas informó el Presidente que la presente reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER del proceso a utilizar para **EL SUMINISTRO DE PAPEL TOALLAS PRE-CORTADAS PARA BAÑOS Y PAPEL HIGIENICO DE BAÑOS.**

SEGUNDO: CONOCER el Documento Base por el cual se regirá el proceso para **EL SUMINISTRO DE PAPEL TOALLAS PRE-CORTADAS PARA BAÑOS Y PAPEL HIGIENICO DE BAÑOS.**

TERCERO: DESIGNAR los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en el Documento Base.

CONSIDERANDO (1º): Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y sus modificaciones, estipula que: ***“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”***

CONSIDERANDO (2º): Que el artículo 17 de la citada Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones contenidas en la Ley Núm 449-06, dispone que: ***Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicando el Presupuesto de Ingresos Corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la República (...)***

CONSIDERANDO (3º): Que mediante Resolución No. PNP-01-2021 de fecha cinco (5) de enero del dos mil veintiuno (2021), la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, determinó los umbrales toques que utilizarían las entidades contratantes para determinar la elección de los procedimientos de selección aplicables a cada contratación durante el año 2021.

CONSIDERANDO (4º): Que el artículo 71, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, dispone que: *"La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas /fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, (...)"*

CONSIDERANDO (5º): Que este Comité de Compras y Contrataciones ha identificado que los técnicos de esta institución, como las personas que poseen la experticia y cualidades necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar de que se trata, son las siguientes:

PERITOS PROPUESTOS	AREA
Lic. Jose Enrique Rodriguez Almonte	Coordinador Servicios Generales
Lic. Eleazar Disla Mayi	Abogado Consultoría Jurídica
Licda. María Rojas	Analista Financiero

CONSIDERANDO (6º): Que es obligación del Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavares (INCART), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución, estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley 340-06 y su modificación.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.

Visto: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el decreto marcado con el No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

Visto: El requerimiento emitido el día 07 de Junio del 2021 por la Gerencia de Servicios Auxiliares de la institución.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,
DECIDE ADOPTAR LA (S) SIGUIENTE (S) RESOLUCIÓN (ES):**

PRIMERA RESOLUCION: APRUEBA que el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en para EL SUMINISTRO DE PAPEL TOALLAS PRE-CORTADAS PARA BAÑOS Y PAPEL HIGIENICO DE BAÑOS.

SEGUNDA RESOLUCION: APRUEBA el Documento Base a ser considerado en el proceso de Comparación de Precios relacionado con **EL SUMINISTRO DE PAPEL TOALLAS PRE-CORTADAS PARA BAÑOS Y PAPEL HIGIENICO DE BAÑOS.**

TERCERA RESOLUCION: DESIGNA a los señores cuyos nombres se indican, como peritos a los fines de que evalúen las ofertas técnica, documentación legal y financiera de los proponentes que participaran en el proceso de Comparación de Precios para **EL SUMINISTRO DE PAPEL TOALLAS PRE-CORTADAS PARA BAÑOS Y PAPEL HIGIENICO DE BAÑOS**, con el propósito de validarlas y garantizar la diaphanidad del proceso, a saber:

PERITOS DESIGNADOS	AREA
Lic. Jose Enrique Rodriguez Almonte	Coordinador Servicios Generales
Lic. Eleazar Disla Mayi	Abogado Consultoria Jurídica
Licda. Maria Rojas	Analista Financiero

CUARTA RESOLUCION: ORDENAR que la presente acta sea publicada en los portales www.portalttransaccional.gob.do y www.incart.gob.do

Y no habiendo nada más que tratar, el Presidente dio por concluida la sesión del Comité, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (09:30 am) del día, mes y año indicados al inicio, procediendo los miembros asistente a firmar la presente acta.

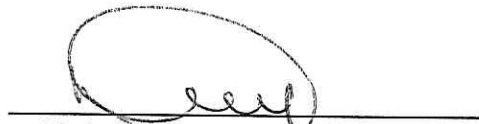
Por el Comité de Compras y Contrataciones.-



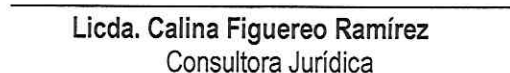
Dr. Manuel Escarramán
Director Médico
En representación de
Dr. José Ernesto Ramírez Feliz
Director General



Licda. Lisette Margarita Rodríguez Pérez
Directora Administrativa



Licda. Haydee Acevedo
Directora de Planificación y Desarrollo



Licda. Calina Figuereo Ramírez
Consultora Jurídica

Licda. Rosina del Carmen Barreiro Liriano
Encargada de Libre Acceso a la Información Pública